



EXTERNALIZACIÓN

**GESTION
INTEGRAL
INTERNACIONAL**

**LICITACIÓN
PÚBLICA**

OFERTA GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN:

**MEJORA DE LA CAPACIDAD PORTANTE DEL MUELLE SERPIS
DEL PUERTO DE GANDÍA.**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	04 de noviembre de 2019
Licitación	MEJORA DE LA CAPACIDAD PORTANTE DEL MUELLE SERPIS DEL PUERTO DE GANDÍA.
Presupuesto de Licitación	2.347.005,82 EUR..
Entidad Contratante	Presidencia de la Autoridad Portuaria de Valencia
Fecha de Presentación	26/11/2019
Clasificación	F-7-4

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto, firma del contrato, nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Traspase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Elaboración de la documentación Técnica.

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

A) MEMORIA CONSTRUCTIVA.

La Memoria Constructiva, que en el caso de procedencia del P.A.C, deberá basarse en el “Análisis del Proyecto” que se incluye en el Documento 1 del mismo, es el documento que refleja el correcto enfoque de la obra y el planteamiento realista de la misma, tanto en su planificación territorial como temporal. Todo ello analizado en coherencia con los medios propuestos. Al ser esencial esa coherencia, se tendrá especial cuidado en precisar, en la Memoria, los medios propuestos y en definir las hipótesis logísticas: maquinaria, personal, procedencia de materiales, acopios, etc. Por ello, la Memoria Constructiva servirá para explicitar las bases en que se fundamenta el Programa de Trabajo e, incluso, para la completa explicación de éste.

La Memoria contendrá un análisis completo de las unidades complejas, tanto del proceso de ejecución como de los medios singulares a emplear.

Para todo ello, en el Sobre Nº 2 de la proposición del licitador, se incluirá una Memoria Constructiva, que describirá:

- La concepción global de la obra y la justificación de la metodología para la ejecución de la misma. (evitando copiar la Memoria del Proyecto).
- La descripción de todas las actividades importantes o complejas y de sus procesos constructivos. Se valorará la coherencia entre lo expresado en la Memoria Constructiva y lo expresado en el Programa de Trabajo.
- La descripción de las fases de obra, desvíos provisionales, reposición y mantenimiento de servicios e interferencias con la explotación portuaria. Se incluirán sus medidas de señalización y seguridad previstas.
- El análisis, en esos procesos, de las operaciones simples que forman parte de cada actividad.
- El análisis de las fuentes de suministro de materiales y la validación de las mismas, en su caso, así como el compromiso de los suministros de las principales unidades de obra.
- El análisis de los recursos a emplear, así como de los equipos.
- El análisis de las necesidades de acopios, de instalaciones auxiliares y de zonas previstas para préstamos y vertederos.
- El estudio de los medios de transporte y de las plantas de fabricación o producción de materiales.
- El análisis de los condicionantes externos, si los hubiera, y de los climatológicos (condiciones de clima medio en lo referente a estado del mar), y, en especial, de los derivados de las prescripciones medioambientales.
- La descripción y el análisis de los subcontratistas. Se aportará la relación de las partes de la obra que se subcontratarán, indicando las empresas que se prevé subcontratar, aportando compromiso de las mismas. Se indicará también el importe de estos subcontratos a precios de ejecución material del proyecto, y el porcentaje que suponen respecto a la obra.
- Las mejoras en relación con los medios mínimos materiales y humanos exigidos, en su caso, como requisitos de solvencia en el pliego de condiciones.

A efectos de comprobar la coherencia de la planificación de la obra sugerida por el Contratista, de sus procesos constructivos y de los rendimientos estimados también se solicita:

- La relación global de maquinaria, de instalaciones fijas y de medios auxiliares que el licitador se comprometa a adscribir a la obra indicando el período requerido según el Programa de Trabajo (dicho compromiso será explícito). Se distinguirá entre medios propios, medios alquilados y medios aportados por los posibles subcontratistas
- La relación global de medios humanos principales (niveles superior y medio), en números y categorías, que el licitador se comprometa a adscribir a la obra (dicho compromiso será explícito). Se distinguirá entre los medios humanos propios, medios humanos contratados para la obra y medios humanos aportados, en su caso, por los subcontratistas.

Cada licitador debe comprometerse a elegir para el cargo de Delegado a un profesional con la titulación superior o media adecuada para el ejercicio de las funciones de Delegado en la obra cuyo contrato es objeto de este

Pliego. En el caso de que el licitador sea una empresa extranjera deberá contar con la titulación profesional equivalente en el país de origen de dicha empresa.

En el caso que, de acuerdo con el CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, se exigiera la presentación, en la licitación del P.A.C., el licitador debe comprometerse a elegir un futuro Delegado que posea, como mínimo, la misma titulación y experiencia que se requieren para el Jefe de Ejecución o de Obra, en el citado P.A.C.

Se estima conveniente advertir que la persona que ocupe el cargo de Delegado podrá coincidir o no coincidir con la persona que ocupe el cargo de Jefe de Ejecución o de Obra. (asunto que queda a criterio del licitador, quien lo deberá especificar claramente en la Memoria Constructiva.)

Adjudicada la obra y en el seno del Programa de Trabajo del contratista (documento contractual) se recogerán todos los extremos comprometidos en la Memoria Constructiva de la Propuesta de la proposición elegida en el concurso, completándolos y precisándolos.

B) PROGRAMA DE TRABAJO

El programa de trabajo debe ser completo, recogiendo las unidades necesarias para realizar la obra, con sus relaciones de precedencia, sus rendimientos respectivos y la metodología de su actuación

El Programa de Trabajo de la Propuesta de cualquier proposición se redactará de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. El Programa de Trabajo se iniciará en la fecha indicada en las NORMAS ESPECÍFICAS, de este Pliego, a efectos de unificar los comienzos de todos los Programas de los licitadores, y así facilitar la comparación posterior de los mismos por parte de la Autoridad Portuaria de Valencia.

De no determinarse fecha concreta se tendrá como fecha de inicio del programa de trabajo el día 1, numerándose correlativamente los restantes días.

2. El Programa de Trabajo deberá redactarse de modo que el plazo total de obra sea, como máximo, el reseñado en el apartado correspondiente del CUADRO DE CARACTERÍSTICAS del presente Pliego y de modo que contenga las inversiones de ejecución por contrata mensuales correspondientes a las obras a ejecutar en cada mes, asimismo reflejadas en aquél.

En cualquier supuesto, el abono máximo de cada anualidad será el indicado en el CUADRO DE CARACTERÍSTICAS de este Pliego, aunque las inversiones propuestas en el Programa para cada año sean diferentes a aquellas.

3. El Programa de Trabajo debe contener una definición precisa de los medios (materiales y personales), reflejando sus momentos de incorporación y sus interrelaciones. Ello implica el correspondiente análisis de las compras de materiales y servicios, de los acopios y de las instalaciones auxiliares, que será reflejado por el licitador en la Memoria Constructiva y, en caso de procedencia del P.A.C., en el Análisis del Proyecto incluido en dicho P.A.C. de la Propuesta. Las colaboraciones externas deben reflejarse en dicho Programa.

Por todo ello, el licitador incluirá en el sobre Nº 2 de su proposición un Programa de Trabajo realizado en base a un método de Camino Crítico y soportado en un programa informático. En el Programa de Trabajo, el licitador indicará:

- a) Las bases metodológicas del programa informático empleado y la descripción del mismo.
- b) Las actividades seleccionadas, a criterio del licitador, para formar parte de la programación.
- c) El calendario previsto, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución de la obra incluido en el Programa deberá ser igual o menor que el "Plazo de Ejecución" fijado en el CUADRO DE CARACTERÍSTICAS del presente Pliego, y que se deberán respetar los plazos parciales.
- d) Las precedencias entre actividades.
- e) El Diagrama de Gantt de las distintas unidades, realizado por el principio más próximo.
- f) Las holguras y, en consecuencia, los trabajos que condicionan la obra al derivarse de actividades críticas.
- g) Las inversiones previstas.

- h) Los histogramas de recursos.
- i) Las previsiones para actualizar el Programa de Trabajo.
- j) El análisis de alternativas para el caso de desfases en la obra.

Esta programación, contenida en la proposición, será sintética, pero suficiente para conocer las previsiones del licitador.

El mencionado licitador podrá presentar otras metodologías de programación, como complementarias a la anteriormente prevista. Pero, en cualquier caso, deberá presentar siempre una que se ajuste a lo aquí indicado.

Adjudicada la obra y en los plazos legalmente previstos, el contratista deberá presentar otro Programa de Trabajo contractual, de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 23 del Pliego de Condiciones Generales.

Este segundo Programa se ajustará a las previsiones señaladas anteriormente, pero en él se precisarán, de modo completo, todas las personas, maquinaria y medios previstos, en el momento de su redacción, para realizar la obra. Dicho Programa del contratista (licitador que, mediante el concurso, hubiera resultado adjudicatario de la obra) deberá recoger todos los extremos comprendidos en el Programa de Trabajo y en la Memoria Constructiva de la Propuesta de la proposición elegida en el concurso y que dicho contratista, como licitador, realizó y presentó al citado concurso de la obra.

Cada licitador expresará formalmente el plazo de ejecución que prevé (según su programa de trabajo), como necesario, para la ejecución de la obra.

Dicho plazo de ejecución será, siempre, igual o menor que el plazo máximo que figura en el correspondiente apartado del CUADRO DE CARACTERÍSTICAS del presente Pliego y deberá coincidir, exactamente, con el reflejado en el Programa de Trabajo que se presente.

Asimismo, el licitador expresará todos los plazos parciales que, en su caso, proponga en su Programa y, en el caso de que el correspondiente apartado del CUADRO DE CARACTERÍSTICAS de este Pliego se hubieran fijado los plazos parciales, el licitador expresará, formalmente y según su Programa, los plazos parciales correspondientes a los fijados.

C) DOCUMENTO DE CALIDAD A CONSEGUIR.

En este documento se describirán expresamente, las medidas que se van a aplicar en la obra para garantizar las calidades de los materiales que se empleen, de los medios que se utilicen y de los productos que se obtengan en la misma.

Se valorará muy especialmente, la previsión de la utilización de elementos que dispongan de una marca, de un sello o de un distintivo de calidad que garantice el cumplimiento de las prescripciones obligatorias requeridas por la Normativa que les sea aplicable. Dichos elementos, se reconocerán como tales, cuando sus distintivos estén homologados por organismos oficiales.

Asimismo, el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas a los materiales, a los medios utilizados y a los productos obtenidos se podrá acreditar por medio de certificados, los cuales, cuando las citadas especificaciones estén establecidas, exclusivamente, por referencias a Normas, podrán consistir en la expresión de la conformidad de los referidos elementos a las mencionadas Normas. Estos certificados acreditativos podrán haber sido otorgados, según su ámbito, por las Administraciones Públicas competentes en la materia o por los Organismos Españoles, públicos y privados, autorizados para realizar tareas de certificaciones y/o ensayos respecto de materiales, de sistemas y de procesos industriales, conforme al Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (P.A.C).

ÍNDICE:

- Introducción.
- Generalidades.

- Exigencias para los distintos requerimientos:

- Contenido del Documento 1:

1. Análisis del Proyecto:

a) Análisis de la documentación.

b) Identificación de los requisitos.

c) Identificación de materiales y de servicios.

d) Identificación de unidades de obra.

e) Identificación de las necesidades de compras y de colaboraciones externas

f) Identificación de las necesidades de acopios.

g) Interfases

2. Estructura y organización de la obra y de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad.

3. Inspecciones y ensayos en el proceso.

4. Procedimiento de ejecución de unidades singulares de obra.

- Contenido del Documento 2:

5. Sistemática para la emisión de los documentos de calidad.

6. Control de la documentación y de los datos.

7. Control de la gestión y de la recepción de compras, de materiales y de productos, así como, de las colaboraciones externas.

8. Control del acopio, del almacenamiento y de la manipulación de materiales (apartado aplicable, exclusivamente, a los P.A.C de categorías A y B).

9. Controles y pruebas finales.

10. Control de los equipos de medida y de ensayo.

11. No conformidades. Acciones correctoras.

12. Fragmentación de la obra. Identificación y trazabilidad de los elementos (apartado aplicable, exclusivamente, a los P.A.C. de categorías A y B).

13. Registros de calidad.

14. Auditorías internas de la calidad (apartado aplicable, exclusivamente, a los P.A.C. de categoría A).

15. Informes a la Dirección de obra.

16. Derecho de acceso.

17. Procedimientos de ejecución de unidades generales de obra.

- INTRODUCCIÓN:

Cada licitador redactará y presentará, dentro del sobre N° 2 de su proposición, un P.A.C de la categoría indicada en el correspondiente apartado del CUADRO DE CARACTERÍSTICAS del presente Pliego, que se corresponderá

con los Programas de Trabajo y la Memoria Constructiva y que contendrá, como mínimo, los apartados que, para él, figuran más adelante.

En todo lo que sigue a la presente introducción, el contenido del P.A.C. de este apartado c) de este ANEXO se refiere, salvo en algún aspecto puntual, fundamentalmente al de categoría A.

Sin embargo, el citado contenido del P.A.C de este apartado también resulta válido y aplicable para los de categorías B y C, sin más que considerar suprimido, del texto, que para el P.A.C. de categoría A figura a continuación de esta introducción, lo siguiente.

Para el P.A.C. de categoría B:

a) Se considerará suprimido, del cuadro encabezado con la palabra “REQUERIMIENTOS” (incluido en el epígrafe “GENERALIDADES” de este documento), correspondiente al P.A.C. de categoría A, el renglón 14 “Auditorías internas de la calidad”, correspondiente, a su vez, al renglón del mismo cuadro: “DOCUMENTO 2”, ya que el renglón 14 no es de aplicación para el P.A.C de categoría B.

b) Se considerarán suprimidos el título y todo el contenido del epígrafe “14.- AUDITORIAS INTERNAS DE LA CALIDAD” de este documento, correspondientes al P.A.C. de categoría A, por no ser de aplicación en el P.A.C. de categoría B.

Para el P.A.C. de categoría C:

a) Se considerarán suprimidos, del cuadro encabezado con la palabra “REQUERIMIENTOS” (incluido en el epígrafe “GENERALIDADES” de este documento correspondientes al P.A.C. de categoría A, los renglones siguientes: 8. “Control del acopio, del almacenamiento y de la manipulación de materiales”, 12. “Fragmentación de la obra. Identificación y trazabilidad de los elementos” y 14 “Auditorías internas de calidad”, correspondientes, a su vez, al renglón de dicho cuadro: “DOCUMENTO 2”, ya que aquellos renglones 8, 12 y 14 no son de aplicación para el P.A.C. de categoría C.

b) Se considerarán suprimidos los títulos y sus contenidos correspondientes de los epígrafes de este documento siguientes: “8.- CONTROL DEL ACOPIO, DEL ALMACENAMIENTO Y DE LA MANIPULACIÓN DE MATERIALES”, “12.- FRAGMENTACIÓN DE LA OBRA. IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD DE LOS ELEMENTOS” y “14.- AUDITORIAS INTERNAS DE LA CALIDAD”, correspondientes al P.A.C. de categoría A, por no ser de aplicación en el P.A.C. de categoría C.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, lo que sigue en este apartado, redactado, salvo en detalles puntuales, para el P.A.C. de categoría A), servirá tanto para el caso de que en el CUADRO DE CARACTERÍSTICAS se indique para dicho P.A.C. la categoría A, como para cuando en el mismo se indiquen, para el P.A.C. la categoría B o la categoría C.

GENERALIDADES:

1) El P.A.C., que debe presentar cada licitador, contiene dos partes fundamentales, que deberán ser redactadas en dos documentos independientes (uno para cada parte) y que deberán ser incluidos (los dos), por aquél, en el sobre N° 2 de su proposición.

Dichos documentos son los siguientes:

a) P.A.C.- Documento 1: Estudio de los documentos de la licitación, deduciéndose de dicho estudio los requerimientos específicos del P.A.C., con identificación de los requisitos, identificación de los materiales, y de los servicios, etc...

b) P.A.C.- Documento 2: Determinación, lo más clara posible, del Sistema de Calidad general que cada licitador se comprometa a establecer en la obra y que supone un compromiso formal, que será contractual, en caso de adjudicación. En la proposición no será necesario que se desarrolle en su totalidad, pero, al menos, se desarrollará con la extensión que se fija más adelante.

El contenido del P.A.C. a ofertar es el que se expresa en el cuadro titulado “REQUERIMIENTOS”, incluido, más adelante, en este mismo epígrafe, para la categoría de aquél designada como A, sabiendo que, para las categorías B y C, también servirá dicho contenido, sin más que atender a lo expuesto en la “Introducción” del P.A.C. de este apartado c) de este ANEXO.

2) En relación con el P.A.C. de la Propuesta de la proposición elegida en el concurso por la Autoridad Portuaria y presentada por el licitador que resulte adjudicatario o contratista, según ella, de la obra, cuyo contrato es objeto de este Pliego, resulta necesario establecer las instrucciones y exigencias siguientes:

2.1) Revisión del P.A.C.

A la vista del Acta de Comprobación del Replanteo y de las posibles modificaciones que, con respecto a la licitación, se hubieran introducido en el contrato, el contratista estará obligado a presentar una revisión y actualización del P.A.C, en el plazo de un (1) mes, salvo causa justificada, desde la notificación de la autorización para iniciar la ejecución de la obra.

2.2) Esquema Director de la Calidad (E.D.C.)

Durante el período de preparación (inicial de la obra), el Director de la Obra establecerá el Esquema Director de la Calidad (EDC), concertadamente con el contratista y con la colaboración, en su caso, de la Asistencia Técnica con que pudiera contar dicho Director de la Obra, para las labores relacionadas con la dirección de aquella.

El EDC contendrá:

- La actualización del P.A.C. del contratista, que tendrá el contenido que se indica más adelante, en este apartado c) del presente ANEXO, y que será aprobado por la Dirección de la obra.
- La organización del control exterior a realizar por la Dirección de la Obra.
- La relación de puntos críticos y de puntos de parada que desee establecer la Autoridad Portuaria, aparte de los que tenga establecidos el contratista en su P.A.C. a efectos interiores.
- El seguimiento de las interfases y de la coordinación.

Cualquier sustitución que se realice posteriormente, en el personal definido en el P.A.C. del contratista, deberá ser aceptada por la Autoridad Portuaria, pudiendo ésta exigir la presentación del "curriculum vitae" de los técnicos de nueva designación.

La Dirección de la Obra comprobará, periódicamente, el funcionamiento y eficacia del PAC del contratista, así como, su permanente actualización, efectuando las necesarias auditorías de funcionamiento de cada apartado del Plan.

Además de esta comprobación del funcionamiento y efectividad del PAC del contratista, la Dirección de la Obra llevará a cabo las comprobaciones, inspecciones y ensayos aleatorios que estime convenientes para verificar el cumplimiento de los requisitos del Proyecto.

En el caso de que se detecte, por la Dirección de la Obra, que el P.A.C. del contratista no es efectivo o que no se ha aplicado correctamente, podrá aquella paralizar la obra hasta que el contratista corrija los defectos de funcionamiento, sin que esto constituya justificación para la modificación de los plazos contractuales.

El contratista presentará a la Dirección de la Obra los informes que se indican más adelante, en este apartado c) de este ANEXO del presente Pliego.

REQUERIMIENTOS

DOCUMENTO 1:

1. Análisis del Proyecto.
2. Estructura y organización de la obra y de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad.
3. Inspecciones y ensayos en el proceso
4. Procedimientos de ejecución de unidades singulares de obra

DOCUMENTO 2:

5. Sistemática para la emisión de los documentos de calidad

6. Control de la documentación y de los datos.

7. Control de la gestión y de la recepción de compras de materiales y de productos, así como, de las colaboraciones externas.

8. Control del acopio, del almacenamiento y de la manipulación de materiales (ver “introducción”)

9. Controles y pruebas finales.

10. Control de equipos de medida y de ensayo.

11. No conformidades. Acciones correctoras.

12. Fragmentación de la obra. Identificación y trazabilidad de los elementos (ver “introducción”)

13. Registros de calidad

14. Auditorías internas de calidad (ver “introducción”)

15. Informes a la Dirección de obra.

16. Derecho de acceso

17. Procedimientos de ejecución de unidades generales de obra.

El ofertante podrá incluir, si lo desea y dispone de ellos, otros documentos, tales como Manual de Calidad, Procedimientos, etc, que ayuden a la presentación de su Sistema de Calidad. La documentación complementaria que el licitador aporte se incluirá en el Documento 2.

Los documentos antes especificados deberán desarrollarse con la extensión que se indica a continuación, tanto para la fase de oferta, como para la fase de ejecución de la obra en el caso del adjudicatario de la misma, y servirán para la elaboración, por el Director de la Obra, del Esquema Director de Calidad.

Debe entenderse, siempre, que las exigencias especificadas en lo que sigue, para cada uno de los requerimientos, son las mínimas solicitadas al empresario (licitador o adjudicatario), quien, lógicamente, las puede ampliar, pero, en ningún caso, reducir.

PLIEGO.....

D) PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES.

Cada licitador redactará un Programa de Actuaciones Medioambientales, cuyo alcance y contenido se ajustará a lo dispuesto en la legislación vigente pudiendo, en su caso, presentar mejoras de actuación medioambiental con respecto al contenido en el Proyecto Base, cumpliendo las recomendaciones que se definan en las NORMAS ESPECÍFICAS.

En dicho Programa, el licitador indicará las actuaciones de vigilancia y seguimiento sobre los recursos del medio para las principales unidades de obras, instalaciones y procesos a ejecutar.

La presentación deberá incluir los siguientes aspectos:

- La precisión en la identificación de unidades de obra que puedan generar impactos.
- La disponibilidad de instrucciones de trabajo. La organización física de la obra.
- La localización de canteras y vertederos.
- La identificación de requisitos legales.
- Los sistemas de buena gestión medioambiental propuestos.
- La integración de los subcontratistas en el sistema de gestión medioambiental del licitador.

Con carácter específico y en función del tipo de obra se podrán valorar algunas de las siguientes medidas:

- Gestión ambiental de tierras y materiales de obra. Restauración paisajística.
- Reducción en la generación de residuos.
- Disminución de la contaminación por vertidos, acústica, atmosférica o del suelo. Reducción del impacto visual, cultural o sociológico
- Limitación de impacto sobre fauna y flora local.
- Disminución del uso de combustibles fósiles o utilización de energías renovables.

En dicho programa también se indicarán las actuaciones de vigilancia y seguimiento sobre los recursos del medio para las unidades de obra o grupos de unidades similares y para las operaciones de:

- Replanteo.
- Ubicación y explotación de préstamos y vertederos.
- Localización y control de zonas de instalaciones y parque de maquinaria
- Control de accesos temporales. - Control de movimiento de maquinaria. Desmantelamiento de instalaciones y zona de obras.
- Sistema de gestión de residuos y control de la contaminación.

E) TECNOLOGÍA E I +D+ I.

El licitador presentará la documentación relativa a la tecnología que haya desarrollado en el marco de proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) y que se comprometa a utilizar, valorándose su idoneidad de aplicación en la obra objeto de esta contratación.

La tecnología aplicable supondrá una mejora demostrable en la calidad, la ejecución, seguridad, medio ambiente y del valor técnico de la obra.

F) SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA (solo para licitaciones con variantes)

Se valorarán las mejoras técnicas, si las hubiere, que introducen las soluciones variantes ofertadas por cada licitador en comparación con la solución técnica del proyecto base cuando así lo prevea el pliego. Cada variante recibirá una puntuación en este criterio superior a la puntuación que se otorgue al proyecto base si ofrece mejoras técnicas sobre éste, a juicio de la Comisión Técnica encargada de analizar técnicamente las ofertas; recíprocamente, una variante cuya solución técnica resulte inferior a la del proyecto base, recibirá en este criterio una puntuación inferior a dicho proyecto base.

El licitador describirá y justificará las modificaciones técnicas que propone en su variante respecto a la solución del proyecto base; dichas modificaciones deberán en todo caso limitarse y cumplir estrictamente las prescripciones que establezca el Pliego de Prescripciones Técnicas que acompaña al Pliego de Condiciones.

G) OTROS REQUERIMIENTOS

Además de los aspectos valorables en los seis capítulos anteriores, también podrá contemplarse la valoración objetiva de otros cuando la especificidad de la obra a ejecutar lo requiera. Para ello se solicitará, en su caso, la documentación y compromisos que se considere oportunos que, junto a la ponderación de sus atributos, vendrán expresados en las NORMAS ESPECÍFICAS de este pliego.

En cuanto a los criterios objetivos de su valoración, estos quedarán definidos en las NORMAS ESPECÍFICAS.

H) EXIGENCIAS FINALES

1) Los licitadores deberán responder de la exactitud de todos los datos que incluyan en los documentos del sobre N° 2 de sus proposiciones.

2) Cada licitador presentará dos (2) sobres N° 2 de modo que en cada uno de ellos figure respectivamente y de forma visible las palabras ORIGINAL y COPIA. En el sobre con la palabra ORIGINAL se incluirán todos los documentos que deben comprenderse en el Sobre N° 2 en soporte papel y en soporte informático. En el sobre con la palabra COPIA se incluirán exclusivamente en soporte informático los documentos anteriores.

Lo anterior se exigirá tanto para el proyecto base como para el proyecto variante, en caso de ser admitidas éstas.

El soporte informático incluirá dos tipos de archivo: unos en formato pdf que sean copia fiel de la documentación en papel y otros en formato nativo de las aplicaciones en que se haya generado la proposición, siendo en todo caso compatibles con Microsoft Office y los planos con Autocad.

Además, en el caso en que se admitan variantes y los licitadores presenten alguna, el presupuesto de la misma deberá presentarse en soporte papel y en soporte informático, tanto en archivo pdf como en bc3 que pueda transformarse a cualquier programa de presupuestos

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	3.500 €
Bonificación por Éxito	3.500 €

Notas:

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto.
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 – Honorario a éxito. Se abonará a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato.
- 4 – La firma de la oferta incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

04 de noviembre de 2019



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE